



Resolución Jefatural No. 089-98-AGN/J

Lima, 27 de Mayo de 1998

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Jefatural No 053-98-AGN/J se aperturó el Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para los Archivos Departamentales a fin de atender gastos menudos y urgentes durante el ejercicio presupuestal 1998;

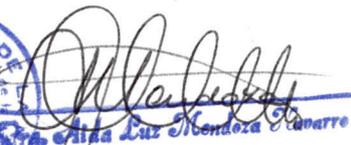
Que, es necesario ampliar la Resolución indicada en el rubro anterior en el sentido de que el pago de contratados por servicios no personales previo compromiso vigente, se encuentran también exceptuados del límite del 10%, contando con la autorización correspondiente de la Oficina Técnica Administrativa;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Técnica Administrativa, Planificación y Presupuesto, y Financiera;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- INCLUIR a las excepciones que mencionan el artículo tercero de la Resolución Jefatural No 053-98-AGN/J los pagos de contratados por servicios no personales con compromisos vigentes y autorización de la Oficina Técnica Administrativa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


Luz Mendoza
JEFA
del Archivo General de la Nación

